

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
ALCALDIA DE VALLEDUPAR -
SECRETARIA DE HACIENDA
Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001-37

Envío: RA025193165CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
SOCIEDAD INDUSTRIALIZADA MGM
SAS

Dirección: CL 16C BIS 35 - 37 B.
BELLA VISTA

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200004405

Fecha Pre-Admisión:
11/10/2018 16:19:01

Min. Transporte Lic de carga 0007900 del 20/05/2018
Min. TIC Res Mensajería Express 000867 del 09/09/2018

 ALCALDIA DE VALLEDUPAR	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	 Valledupar Avanza ALCALDIA MUNICIPAL
6709 COD SH-048	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	V01 - 04/2015
GESTION DE RENTAS		

Emplazamiento para Declarar No. 000168 del 10 de octubre de 2018

CONTRIBUYENTE:	SOCIEDAD INDUSTRIALIZADA MGM SAS
ID:	900664792
BLIGACIÓN:	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NO GRAVABLE:	2015
PERIODO GRAVABLE:	01 (ANUAL)
DIRECCIÓN:	CL 16 C BIS 35-37 BARRIO BELLA VISTA
MUNICIPIO:	VALLEDUPAR
DEPARTAMENTO:	CESAR
NUMERO EXPEDIENTE:	CP OI AG 2014 AC 2017 CS 01322
FECHA EXPEDIENTE:	25 de OCTUBRE de 2017

El suscrito funcionario de la Secretaria de Hacienda de Valledupar, en uso de las facultades legales otorgadas mediante el Decreto 00012 del 08 de enero de 2016 y en especial las conferidas en los artículos 248, 251, 364, 365 y 370 del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014 y según Decreto 000028 del 27 de Enero de 2006, en concordancia con los artículos 684, 688 y 715 del Estatuto Tributario Nacional, profiere emplazamiento para declarar al contribuyente **SOCIEDAD INDUSTRIALIZADA MGM SAS**, por el impuesto, año gravable y periodo arriba identificado.

LO EMPLAZA:

Para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente emplazamiento, cumpla con la obligación de presentar la declaración omitida de conformidad con el artículo 370 del Estatuto Tributario de Valledupar (Acuerdo 031 de 2014) y del artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional. Si presenta la declaración tributaria dentro del plazo señalado anteriormente, deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al 3% del total del impuesto a cargo y/o retenciones practicadas objeto de la declaración tributaria desde el vencimiento del plazo para declarar, sin exceder del 200% del impuesto y/o retención según el caso. Cuando no resulte impuesto a cargo, la sanción será equivalente a un (1) salario mínimo diario vigente al momento de presentar la declaración, por cada mes o fracción de mes calendario de retardo contado desde el vencimiento del plazo para declarar. (Artículo 336 del Estatuto Tributario de Valledupar). Asimismo, deberá liquidar y cancelar los intereses de mora a que haya lugar. Vencido el término antes indicado, sin que se hubiera presentado la declaración respectiva, la Administración procederá a aplicar la sanción por no declarar, en los términos previstos en el artículo 333 del Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.

RESPUESTA:

La respuesta al presente emplazamiento, deberá dirigirla a la oficina de Recaudos Municipal de la Secretaría de Hacienda Municipal de Valledupar dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación citando el número del expediente.


JOHANA NATALY DAZA MESTRE
Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: IGNACIO CERVANTES CARGO: Contratista	NOMBRE: IGNACIO CERVANTES SANCHEZ CARGO: Contratista	NOMBRE: JOHANA NATALIE DAZA CARGO: Jefe de Recaudos Municipal

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Carrera 5 # 15-69 PRIMER PISO Plaza Alfonso López 5842400
www.Valledupar-Cesar.gov.co





SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL



COD SH-048

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

V01 - 04/2015

GESTION DE RENTAS

Emplazamiento para Declarar No. 001481 del 25 de octubre de 2017

TRIBUYENTE:	SOCIEDAD INDUSTRIALIZADA MGM SAS 900664792
IGACIÓN:	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
GRAVABLE:	2014
PERIODO GRAVABLE:	01 (ANUAL)
DIRECCIÓN:	CL 16 C BIS 35-37 BARRIO BELLA VISTA
MUNICIPIO:	VALLEDUPAR
DEPARTAMENTO:	CESAR
NUMERO EXPEDIENTE:	CP OI AG 2014 AC 2017 CS 01322
FECHA EXPEDIENTE:	25 de OCTUBRE de 2017

El suscrito funcionario de la Secretaria de Hacienda de Valledupar, en uso de las facultades legales otorgadas mediante el Decreto 00012 del 08 de enero de 2016 y en especial las conferidas en los artículos 248, 251, 364, 365 y 370 del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014 y según Decreto 000028 del 27 de Enero de 2006, en concordancia con los artículos 684, 688 y 715 del Estatuto Tributario Nacional, profiere emplazamiento para declarar al contribuyente **SOCIEDAD INDUSTRIALIZADA MGM SAS**, por el impuesto, año gravable y periodo arriba identificado.

LO EMPLAZA:

Para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente emplazamiento, cumpla con la obligación de presentar la declaración omitida de conformidad con el artículo 370 del Estatuto Tributario de Valledupar (Acuerdo 031 de 2014) y del artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional. Si presenta la declaración tributaria dentro del plazo señalado anteriormente, deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al 3% del total del impuesto a cargo y/o retenciones practicadas objeto de la declaración tributaria desde el vencimiento del plazo para declarar, sin exceder del 200% del impuesto y/o retención según el caso. Cuando no resulte impuesto a cargo, la sanción será equivalente a un (1) salario mínimo diario vigente al momento de presentar la declaración, por cada mes o fracción de mes calendario de retardo contado desde el vencimiento del plazo para declarar. (Artículo 336 del Estatuto Tributario de Valledupar). Asimismo, deberá liquidar y cancelar los intereses de mora a que haya lugar. Vencido el término antes indicado, sin que se hubiera presentado la declaración respectiva, la Administración procederá a aplicar la sanción por no declarar, en los términos previstos en el artículo 333 del Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.

RESPUESTA:

La respuesta al presente emplazamiento, deberá dirigirla a la oficina de Recaudos Municipal de la Secretaría de Hacienda Municipal de Valledupar dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación citando el número del expediente.

Johana Nataly Daza Mestre
JOHANA NATALY DAZA MESTRE
 Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: IGNACIO CERVANTES CARGO: Contratista	NOMBRE: IGNACIO CERVANTES SANCHEZ CARGO: Contratista	NOMBRE: JOHANA NATALIE DAZA CARGO: Jefe de Recaudos Municipal

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Carrera 5 # 15-69 PRIMER PISO Plaza Alfonso López 5842400

www.Valledupar-Cesar.gov.co
 Valledupar, Cesar, Colombia



REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
ALCALDIA DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Envío: RA004341889C



COD SH-048

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

GESTION DE RENTAS



Valledupar Avanza

V01 - 04/2015

Emplazamiento para Declarar No. 000109 del 28 de Agosto de 2018

CONTRIBUYENTE:	MARKETING & LIGISTIC S.A.S
IDENTIFICACION:	900473511
OBBLIGACION:	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
AÑO GRAVABLE:	2013
PERIODO GRAVABLE:	01 (ANUAL)
DIRECCION:	TRANSV 30 # 12-294 BRR DIVINO NIÑO
MUNICIPIO:	VALLEDUPAR
DEPARTAMENTO:	CESAR
NUMERO EXPEDIENTE:	CP OI AG 2013 AC 2018 CS 000657
FECHA EXPEDIENTE:	26 DE DICIEMBRE DE 2016

El suscrito funcionario de la Secretaria de Hacienda de Valledupar, en uso de las facultades legales otorgadas mediante el Decreto 00012 del 08 de enero de 2016 y en especial las conferidas en los artículos 248, 251, 364, 365 y 370 del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014 y según Decreto 000028 del 27 de Enero de 2006, en concordancia con los artículos 684, 688 y 715 del Estatuto Tributario Nacional, profiere emplazamiento para declarar al contribuyente **MARKETING & LIGISTIC S.A.S**, por el impuesto, año gravable y periodo arriba identificado.

LO EMPLAZA:

Para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente emplazamiento, cumpla con la obligación de presentar la declaración omitida de conformidad con el artículo 370 del Estatuto Tributario de Valledupar (Acuerdo 031 de 2014) y del artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional. Si presenta la declaración tributaria dentro del plazo señalado anteriormente, deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al 3% del total del impuesto a cargo y/o retenciones practicadas objeto de la declaración tributaria desde el vencimiento del plazo para declarar, sin exceder del 200% del impuesto y/o retención según el caso. Cuando no resulte impuesto a cargo, la sanción será equivalente a un (1) salario mínimo diario vigente al momento de presentar la declaración, por cada mes o fracción de mes calendario de retardo contado desde el vencimiento del plazo para declarar. (Artículo 336 del Estatuto Tributario de Valledupar). Asimismo, deberá liquidar y cancelar los intereses de mora a que haya lugar. Vencido el término antes indicado, sin que se hubiera presentado la declaración respectiva, la Administración procederá a aplicar la sanción por no declarar, en los términos previstos en el artículo 333 del Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.

RESPUESTA:

La respuesta al presente emplazamiento, deberá dirigirla a la oficina de Recaudos Municipal de la Secretaría de Hacienda Municipal de Valledupar dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación citando el número del expediente.

JOHANA NATALY DAZA MESTRE
Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: ARMANDO JOSE CELEDON BRITO CARGO: Contratista	NOMBRE: JOHANA NATALIE DAZA CARGO: Jefe de Recaudos Municipal	NOMBRE: JOHANA NATALIE DAZA CARGO: Jefe de Recaudos Municipal

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Carrera 5 # 15-69 PRIMER PISO Plaza Alfonso López 5842400

www.valledupar-Cesar.gov.co
Valledupar, Cesar, Colombia



Valledupar Avanza

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 ALCALDIA DE VALLEDUPAR -
 SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-61

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 2000015

Envío: RA004341892CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 MARKETING & LOGISTICA SA*

Dirección: TRANSV. 30 12 - 2
 DIVINO NIÑO

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

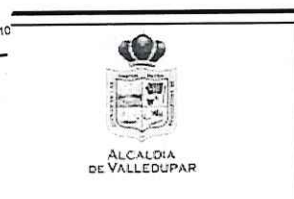
Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:

31/08/2018 10:52:28

Min Transporte Lic de carga 0000

Min TIC Ries Mensajería Express 0000



SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL



COD SH-048

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

V01 - 04/2015

GESTION DE RENTAS

Emplazamiento para Declarar No. 000110 del 28 de Agosto de 2018

CONTRIBUYENTE:	MARKETING & LIGISTIC S.A.S
NIT:	900473511
OBBLIGACIÓN:	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
AÑO GRAVABLE:	2014
PERIODO GRAVABLE:	01 (ANUAL)
DIRECCIÓN:	TRANSV 30 # 12-294 BRR DIVINO NIÑO
MUNICIPIO:	VALLEDUPAR
DEPARTAMENTO:	CESAR
NUMERO EXPEDIENTE:	CP OI AG 2014 AC 2018 CS 001441
FECHA EXPEDIENTE:	26 DE DICIEMBRE DE 2016

El suscrito funcionario de la Secretaria de Hacienda de Valledupar, en uso de las facultades legales otorgadas mediante el Decreto 00012 del 08 de enero de 2016 y en especial las conferidas en los artículos 248, 251, 364, 365 y 370 del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014 y según Decreto 000028 del 27 de Enero de 2006, en concordancia con los artículos 684, 688 y 715 del Estatuto Tributario Nacional, profiere emplazamiento para declarar al contribuyente **MARKETING & LIGISTIC S.A.S**, por el impuesto, año gravable y periodo arriba identificado.

LO EMPLAZA:

Para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente emplazamiento, cumpla con la obligación de presentar la declaración omitida de conformidad con el artículo 370 del Estatuto Tributario de Valledupar (Acuerdo 031 de 2014) y del artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional. Si presenta la declaración tributaria dentro del plazo señalado anteriormente, deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al 3% del total del impuesto a cargo y/o retenciones practicadas objeto de la declaración tributaria desde el vencimiento del plazo para declarar, sin exceder del 200% del impuesto y/o retención según el caso. Cuando no resulte impuesto a cargo, la sanción será equivalente a un (1) salario mínimo diario vigente al momento de presentar la declaración, por cada mes o fracción de mes calendario de retardo contado desde el vencimiento del plazo para declarar. (Artículo 336 del Estatuto Tributario de Valledupar). Asimismo, deberá liquidar y cancelar los intereses de mora a que haya lugar. Vencido el término antes indicado, sin que se hubiera presentado la declaración respectiva, la Administración procederá a aplicar la sanción por no declarar, en los términos previstos en el artículo 333 del Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.

RESPUESTA:

La respuesta al presente emplazamiento, deberá dirigirla a la oficina de Recaudos Municipal de la Secretaría de Hacienda Municipal de Valledupar dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación citando el número del expediente.

Johana Nataly Daza Mestre
JOHANA NATALY DAZA MESTRE
 Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: ARMANDO JOSE CELEDON BRITO CARGO: Contratista	NOMBRE: JOHANA NATALIE DAZA CARGO: Jefe de Recaudos Municipal	NOMBRE: JOHANA NATALIE DAZA CARGO: Jefe de Recaudos Municipal

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Carrera 5 # 15-69 PRIMER PISO Plaza Alfonso López 5842400

www.Valledupar-Cesar.gov.co



472 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062917-9 DG 25 G 95 A 55 Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social:
 ALCALDIA DE VALLEDUPAR -
 SECRETARIA DE HACIENDA
 Dirección: CARRERA 5 # 15-69
 Ciudad: VALLEDUPAR
 Departamento: CESAR
 Código Postal: 200001387
 Envío: RA004341901CO

 ALCALDIA DE VALLEDUPAR	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	 Valledupar Avanza Alcaldía Municipal
COD SH-048	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	V01 - 04/2015
GESTION DE RENTAS		

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 MARKETING & LOGISTICA SAS
 Dirección: TRANSV. 30 12 - 294 B.
 DIVINO NIÑO
 Ciudad: VALLEDUPAR
 Departamento: CESAR
 Código Postal:
 Fecha Pre-Admisión:
 31/08/2018 10:52:28
Min. Transporte Lic de carga 00107200 del 20/05/21
 Min. TIC Res. Mascara Empresa 001687 del 09/09/21

Emplazamiento para Declarar No. 000111 del 28 de Agosto de 2018

CONTRIBUYENTE:	MARKETING & LIGISTIC S.A.S
IT:	900473511
BLIGACIÓN:	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
ÑO GRAVABLE:	2015
ERIDO GRAVABLE:	01 (ANUAL)
DIRECCIÓN:	TRANSV 30 # 12-294 BRR DIVINO NIÑO
MUNICIPIO:	VALLEDUPAR
DEPARTAMENTO:	CESAR
NUMERO EXPEDIENTE:	CP OI AG 2015 AC 2018 CS 002005
FECHA EXPEDIENTE:	20 DE DICIEMBRE DE 2016

El suscrito funcionario de la Secretaria de Hacienda de Valledupar, en uso de las facultades legales otorgadas mediante el Decreto 00012 del 08 de enero de 2016 y en especial las conferidas en los artículos 248, 251, 364, 365 y 370 del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014 y según Decreto 000028 del 27 de Enero de 2006, en concordancia con los artículos 684, 688 y 715 del Estatuto Tributario Nacional, profiere emplazamiento para declarar al contribuyente **MARKETING & LIGISTIC S.A.S**, por el impuesto, año gravable y periodo arriba identificado.

LO EMPLAZA:

Para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente emplazamiento, cumpla con la obligación de presentar la declaración omitida de conformidad con el artículo 370 del Estatuto Tributario de Valledupar (Acuerdo 031 de 2014) y del artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional. Si presenta la declaración tributaria dentro del plazo señalado anteriormente, deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al 3% del total del impuesto a cargo y/o retenciones practicadas objeto de la declaración tributaria desde el vencimiento del plazo para declarar, sin exceder del 200% del impuesto y/o retención según el caso. Cuando no resulte impuesto a cargo, la sanción será equivalente a un (1) salario mínimo diario vigente al momento de presentar la declaración, por cada mes o fracción de mes calendario de retardo contado desde el vencimiento del plazo para declarar. (Artículo 336 del Estatuto Tributario de Valledupar). Asimismo, deberá liquidar y cancelar los intereses de mora a que haya lugar. Vencido el término antes indicado, sin que se hubiera presentado la declaración respectiva, la Administración procederá a aplicar la sanción por no declarar, en los términos previstos en el artículo 333 del Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.

RESPUESTA:

La respuesta al presente emplazamiento, deberá dirigirla a la oficina de Recaudos Municipal de la Secretaría de Hacienda Municipal de Valledupar dentro del plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente a su notificación citando el número del expediente.


JOHANA NATALY DAZA MESTRE
 Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: ARMANDO JOSE CELEDON BRITO CARGO: Contratista	NOMBRE: JHOANA NATALIE DAZA CARGO: Jefe de Recaudos Municipal	NOMBRE: JHOANA NATALIE DAZA CARGO: Jefe de Recaudos Municipal



REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 ALCADIA DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE HACIENDA
 Dirección: CARRERA 5 # 15-69
 Ciudad: VALLEDUPAR
 Departamento: CESAR
 Código Postal: 200001387
 Envío: RA021893723CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 SEGURIDAD INDUSTRIAL INTEGRAL LTDA SEINTEGRA LTDA
 Dirección: CRA 11 19 - 73 B. GAITAN
 Ciudad: VALLEDUPAR
 Departamento: CESAR
 Código Postal: 200001297
 Fecha Pre-Admisión:
 05/10/2018 10:45:09
Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2018
 Min. ST. Q. de Muestreo y Examen 000297 del 05/10/2018

 ALCALDIA DE VALLEDUPAR	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	 Valledupar Avanza Alcaldia Municipal
MOD SH-048	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	V01 - 04/2015
GESTION DE RENTAS		

emplazamiento para Declarar No. 000151 del 24 de septiembre de 2018

CONTRIBUYENTE:	SEGURIDAD INDUSTRIAL INTEGRAL LTDA SEINTEGRA LTDA.
	824006343
ACCIÓN:	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
PERIODO GRAVABLE:	2013
PERIODO GRAVABLE:	01 (ANUAL)
CIUDAD:	CR 11 19 73 BRR GAITAN
MUNICIPIO:	VALLEDUPAR
DEPARTAMENTO:	CESAR
NUMERO EXPEDIENTE:	CP 01 AG 2013 AC 2018 CS 001327
FECHA EXPEDIENTE:	26 DE DICIEMBRE DE 2016

El suscrito funcionario de la Secretaria de Hacienda de Valledupar, en uso de las facultades legales otorgadas mediante el Decreto 00012 del 08 de enero de 2016 y en especial las conferidas en los artículos 248, 251, 364, 365 y 370 del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014 y según Decreto 000028 del 27 de Enero de 2006, en concordancia con los artículos 684, 688 y 715 del Estatuto Tributario Nacional, profiere emplazamiento para declarar al contribuyente **SEGURIDAD INDUSTRIAL INTEGRAL LTDA SEINTEGRA LTDA.** por el impuesto, año gravable y periodo arriba identificado.

LO EMPLAZA:

Para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente emplazamiento, cumpla con la obligación de presentar la declaración omitida de conformidad con el artículo 370 del Estatuto Tributario de Valledupar (Acuerdo 031 de 2014) y del artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional. Si presenta la declaración tributaria dentro del plazo señalado anteriormente, deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al 3% del total del impuesto a cargo y/o retenciones practicadas objeto de la declaración tributaria desde el vencimiento del plazo para declarar, sin exceder del 200% del impuesto y/o retención según el caso. Cuando no resulte impuesto a cargo, la sanción será equivalente a un (1) salario mínimo diario vigente al momento de presentar la declaración, por cada mes o fracción de mes calendario de retardo contado desde el vencimiento del plazo para declarar. (Artículo 336 del Estatuto Tributario de Valledupar). Asimismo, deberá liquidar y cancelar los intereses de mora a que haya lugar. Vencido el término antes indicado, sin que se hubiera presentado la declaración respectiva, la Administración procederá a aplicar la sanción por no declarar, en los términos previstos en el artículo 333 del Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.

RESPUESTA:

La respuesta al presente emplazamiento, deberá dirigirla a la oficina de Recaudos Municipal de la Secretaría de Hacienda Municipal de Valledupar dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación citando el número del expediente.


JOHANA NATALY DAZA MESTRE
 Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTO NOMBRE: HAROLD B MEJIA SANTANA CARGO: Contratista	REVISO NOMBRE: JOHANA NATALIE DAZA CARGO: Jefe de Recaudos Municipal	APROBO NOMBRE: JOHANA NATALIE DAZA CARGO: Jefe de Recaudos Municipal
-------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Carrera 5 # 15-69 PRIMER PISO Plaza Alfonso López 5842400
 www.valledupar-Cesar.gov.co





SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL



Ciudad: VALLEDUPAR
 Departamento: CESAR
 Código Postal: 200001387
 Envío: RA015957345CO

OD SH-048

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

V01 - 04/2015

GESTION DE RENTAS

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 COLOMBIANA DE MEDICINAS SAS

Dirección: CLL 5 19A 2-66 B, PUPO

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200005041

Fecha Admisión:
 27/05/2018 19:52:42

En Transmisión de campo 000200 del 20/05/2018
 por RR. Res. Mercaderes 004657 del 09/05/2018

emplazamiento para Declarar No. 000141 del 24 de SEPTIEMBRE de 2018

IBUYENTE:	COLOMBIANA DE MEDICINAS S.A.S
	900177355
ACION:	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
AVABLE:	2013
O GRAVABLE:	01 (ANUAL)
ION:	CLL 5 19 A 2 66 BR ENRIQUE PUPO
MUNICIPIO:	VALLEDUPAR
DEPARTAMENTO:	CESAR
NUMERO EXPEDIENTE:	CP 01 AG 2013 AC 2018 CS 001012
FECHA EXPEDIENTE:	

El suscrito funcionario de la Secretaria de Hacienda de Valledupar, en uso de las facultades legales otorgadas mediante el Decreto 00012 del 08 de enero de 2016 y en especial las conferidas en los artículos 248, 251, 364, 365 y 370 del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014 y según Decreto 000028 del 27 de Enero de 2006, en concordancia con los artículos 684, 688 y 715 del Estatuto Tributario Nacional, profiere emplazamiento para declarar al contribuyente **COLOMBIANA DE MEDICINAS S.A.S**, por el impuesto, año gravable y periodo arriba identificado.

LO EMPLAZA:

Para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente emplazamiento, cumpla con la obligación de presentar la declaración omitida de conformidad con el artículo 370 del Estatuto Tributario de Valledupar (Acuerdo 031 de 2014) y del artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional. Si presenta la declaración tributaria dentro del plazo señalado anteriormente, deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al 3% del total del impuesto a cargo y/o retenciones practicadas objeto de la declaración tributaria desde el vencimiento del plazo para declarar, sin exceder del 200% del impuesto y/o retención según el caso. Cuando no resulte impuesto a cargo, la sanción será equivalente a un (1) salario mínimo diario vigente al momento de presentar la declaración, por cada mes o fracción de mes calendario de retardo contado desde el vencimiento del plazo para declarar. (Artículo 336 del Estatuto Tributario de Valledupar). Asimismo, deberá liquidar y cancelar los intereses de mora a que haya lugar. Vencido el término antes indicado, sin que se hubiera presentado la declaración respectiva, la Administración procederá a aplicar la sanción por no declarar, en los términos previstos en el artículo 333 del Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.

RESPUESTA:

La respuesta al presente emplazamiento, deberá dirigirla a la oficina de FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL, oficina 202 edificio Pumarejo COTES, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación citando el número del expediente.

JOHANA NATALY DAZA MESTRE
 Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: AIDIS GALVIS BOLIVAR CARGO: Contratista	NOMBRE: JOHANA NATHALIE DAZA CARGO: Contratista	NOMBRE: JOHANA NATALIE DAZA CARGO: Jefe de Recaudos Municipal

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Carrera 5 # 15-69 PRIMER PISO Plaza Alfonso López 5842400
 www.Valledupar-Cesar.gov.co

